

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENTE

USHUAIA, 15 ABR. 1997

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 033/97;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha Resolución se renovaba la adscripción de la Agente María Rosa MARTIN, Catg. 21 P.A.yT., Leg. 104, al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia.

Que la agente MARTIN el día 7 de Abril solicita se deje sin efecto su adscripción, al señor Ministro de Salud y Acción Social.

Que corresponde dictar el instrumento legal a los efectos de dar por finalizada la adscripción, según lo manifestado por la agente MARTIN en su solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-DE CESE** de adscripción, a partir del día 10 de Abril del cte. año, de la Agt. María Rosa MARTIN, Categ. 21 P.A.yT., Leg. 104, según lo solicitado por la agente mencionada al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, a fojas dos (2) adjunto a la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal-. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 048 197.-.**

